



SERIE A

02

1 C O P I A " en la Ciudad de Cuenca, Provincia
2 del Azuay, Republica del Ecuador a trece de Diciembre de mil
3 novecientos setenta y seis, ante mi Miliano Feican Garzón, No-
4 tario Publico de este Cantón, compareció el Señor Pietro Tosi
5 Iniguez, casado, en su calidad de Gerente General y representa-
6 te legal de la Compañía " PASAMINERIA S. A. ", comprobando su
7 personería con el nombramiento que se insertará; Ecuatoriano,
8 mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad, capaz ante la Ley pa-
9 ra contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe. Bien instrui-
10 do en el objeto y resultados legales de la presente escritura a
11 cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, expuso: que
12 en mérito a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de
13 Accionistas de la Compañía " PASAMINERIA S. A. ", que también
14 se insertará como documento habilitante, eleva al actual instru-
15 mento público el aumento de capital y reforma de Estatutos de
16 dicha Compañía, constantes de la Minuta que me entrega la mis-
17 ma que es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO: en su Re-
18 gistro de escrituras publicas sírvase hacer constar una que con-
19 tiene el aumento de Capital y reforma de Estatutos de PASAMIN-
20 ERIA S. A., con arreglo a las siguientes estipulaciones: COMPA-
21 ÑIA S. A. Comparece al otorgamiento de esta escritura el Señor
22 Pietro Tosi Iniguez, en su calidad de Gerente General de PASAMIN-
23 ERIA S. A. como se acredita con el nombramiento que en copia se
24 agrega. El compareciente es ecuatoriano, casado y domiciliado en
25 esta Ciudad.- P R I M E R A: ANTECEDENTES -a) PASAMINERIA S. A.
26 se constituyó por escritura pública otorgada el dos de marzo de
27 mil novecientos cuarenta y cinco ante el Notario del Cantón Cuen-
28 ca Doctor Abelardo Tamariz Crespo, inscrita en el Registro Mercan-

1 til el nueve de los mismos mes y año; b) Por escritura públi-

2 ca otorgada ante el mismo Notario el nueve de junio de mil no-

3 vecientos sesenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil el

4 quince del mismo mes y año, la Compañía elevó su capital a la

5 suma de veinte millones de sucres (S/ 20.000.000,00); e) Por

6 escritura publica otorgada ante el Notario del Cantón Cuenca

7 Doctor Rubén Vintimilla Bravo el nueve de mayo de mil novecien-

8 tos setenta y dos, inscrita el quince de Junio del mismo año,

9 se reformaron y codificaron los Estatutos de la Compañía; d)

10 Por escritura pública otorgada ante el mismo Notario Doctor

11 Rubén Vintimilla Bravo el trece de julio de mil novecientos se-

12 tenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil el diez y seis

13 de Agosto del mismo año, se verificó un nuevo aumento de capi-

14 tal, con lo cual el capital social de la Compañía ascendió a

15 la suma de veinte y tres millones setecientos veinte y cinco

16 mil sucres (S/ 23.725.000,00) ; e) Por escritura pública otor-

17 gada ante el Notario Doctor Emiliano Pelcán Garzón el diez y

18 nueve de marzo de mil novecientos setenta y seis, inscrita en

19 el Registro Mercantil el treinta y uno de mayo de mil novecien-

20 tos setenta y seis se disminuyó el capital de la Compañía, con

21 lo cual el capital social quedó fijado en la suma de veinte mi-

22 llones trescientos veinte y cinco mil sucres (S/ 20.325.000,00);

23 La Junta General Extraordinaria de Accionistas, reunida el ca-

24 torce de Agosto de mil novecientos setenta y seis resolvió au-

25 mentar el capital social de la Compañía en la suma de nueve mi-

26 llones ^{9.675.000} seiscientos setenta y cinco mil sucres y reformar en la

27 parte pertinente los Estatutos. S E G U N D A .- Con estos an-

28 tecedentes el compareciente declara: Uno.- Que se aumenta el ca-

20.325.000,00
9.675.000,00
20.000.000,00



S/0.20

SERIE A

1 pital social de PASAAMANIA S. A. en la suma de nueve millones
2 seiscientos setenta y cinco mil sueros (S/ 9.675.000,00) y

3 que este aumento ha sido suscrito y pagado en la siguiente for-

4 mal PAGA CON CARGO FRACCION DE RE-

5	SUSCRIBE	A RESERVAS	SERVA NEGOCIADA
6	María de Tosi	301.000,00	301.000,00 /
7	Egidio Zunino	517.000,00	517.000,00 /
8	Pelegria de Zunino	1.252.000,00	1.250.966,79 / 1.033,21
9	Roberto B. Iniguez	282.000,00	277.516,61 / 4.483,39
10	Ligia de Ibarra	71.000,00	71.000,00 /
11	Roberto A. Iniguez I.	71.000,00	71.000,00 /
12	Mario A. Iniguez I.	139.000,00	138.996,31 / 3,69
13	Alfredo Iniguez I.	71.000,00	71.000,00 /
14	Hilda de Cali	71.000,00	71.000,00 /
15	Alvia de Vélez	71.000,00	71.000,00 /
16	Teresita de Meredia	71.000,00	71.000,00 /
17	Leonor de Vélez	71.000,00	71.000,00 /
18	Sonia de Torres	71.000,00	71.000,00 /
19	Bertha de Wilches	71.000,00	71.000,00 /
20	Arturo Iniguez I.	85.000,00	85.000,00 /
21	Eduardo Iniguez I.	85.000,00	85.000,00 /
22	Rosa de Tosi	422.000,00	421.749,08 / 250,92
23	María de Jaramillo	40.000,00	39.985,24 / 14,76
24	Beatriz de Molinari	641.000,00	641.000,00 /
25	María M. Molinari T.	71.000,00	70.926,20 / 73,80
26	Caterina de Sánchez	71.000,00	70.926,20 / 73,80
27	Silvia Molinari T.	71.000,00	70.926,20 / 73,80
28	María Luisa de Zunino	98.000,00	98.000,00

1	Ginlia de Hidalgo	48.000,00	47.601,48	398,52
2	Magali de Samper	48.000,00	47.601,48	398,52
3	Zaira Zunino G.	48.000,00	47.601,48	398,52
4	Enrique León D.	303.000,00	302.745,39	254,61
5	Aida de León	355.000,00	354.154,98	845,02
6	Pelegra León T.	95.000,00	95.000,00	
7	Pietro León T.	95.000,00	95.000,00	
8	Silvana León T.	95.000,00	95.000,00	
9	Giancarlo León T.	95.000,00	95.000,00	
10	Pietro Tosi I.	272.000,00	270.376,38	1.623,62
11	Beatriz de Tosi	240.000,00	238.007,38	1.992,62
12	Ana Tosi L.	85.000,00	85.000,00	
13	Juan Tosi L.	85.000,00	85.000,00	
14	Augusto Tosi L.	85.000,00	85.000,00	
15	Isabel Tosi L.	85.000,00	85.000,00	
16	Eduardo Tosi L.	85.000,00	85.000,00	
17	María I. Russo de Zunino	24.000,00	23.800,74	199,26
18	Silvana Zunino R.	7.000,00	7.000,00	
19	Rosanna Zunino R.	7.000,00	7.000,00	
20	Aldina Zunino R.	7.000,00	7.000,00	
21	Lidia Zunino R.	7.000,00	7.000,00	
22	Frank Tosi I.	253.000,00	249.431,73	3.568,27
23	Piedad de Tosi	242.000,00	242.000,00	
24	Frank Tosi T.	85.000,00	85.000,00	
25	Lorie Tosi T.	85.000,00	85.000,00	
26	Gioia Tosi T.	85.000,00	85.000,00	
27	Deborah Tosi T.	85.000,00	85.000,00	
28	Otto Schneewind Th.	231.000,00	228.011,07	2.988,93



SERIE A

04

1	Caterina de Schneewind	442.000,00	442.000,00	
2	Karin Schneewind T.	90.000,00	90.000,00	
3	Paul Schneewind T.	90.000,00	90.000,00	
4	Heidi Schneewind T.	90.000,00	90.000,00	
5	Marika Schneewind T.	90.000,00	90.000,00	
6	Hans Otto Schneewind T.	90.000,00	90.000,00	
7	Gianfranco Zunino F.	166.000,00	166.000,00	
8	Giulio Zunino F.	166.000,00	166.000,00	
9	Herederos de Carlos A. To-			
10	si	500.000,00	499.815,50	184,50
11	T O T A L E S :	9.675.000,00	9.656.140,24	18.859,76
12	Dos.- Que se reforma el Artículo quinto de los estatutos que en			
13	adelante dirá así: ARTICULO QUINTO.- Capital Social: El Capital			
14	Social de PASAJANERIA S. A. es de treinta millones de sucres			
15	(S/ 30.000.000,00) dividido en treinta mil acciones ordinarias,			
16	nominativas de un mil sucres cada una; numeradas del cero cero			
17	uno al treinta mil. Usted Señor Notario, se servirá agregar las			
18	demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura. Ra-			
19	fael Suárez V. Matrícula Número cuatrocientos cincuenta y dos.			
20	P. Tosi . Hasta aquí la Minuta que se agrega. En los mismos tér-			
21	minos, bases y estipulaciones constantes de la Minuta inserta			
22	la cual la ratifica el señor compareciente en todas sus partes,			
23	dicho compareciente por los derechos que representa deja elevado			
24	a escritura pública para que surta sus efectos legales el aumento			
25	de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía " PASA-			
26	JANERIA S. A. en dicha Minuta detallados, advirtiéndosele de			
27	la obligación que tiene de hacer aprobar legalmente esta escri-			
28	tura, publicar su extracto por la prensa y obtener su inscrip-			

ción en el Registro Mercantil. Esta escritura se halla exenta de
pago de impuesto de timbres y registro de conformidad con lo dis-
puesto en el Artículo Primero del Decreto Ejecutivo número setecientos treinta y tres, expedido el veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco y publicado en el Registro Oficial número ochocientos setenta y ocho de veinte y nueve de los mismos mes y año. Porta el señor otorgante las cédulas prescritas por la Ley.- DOCUMENTOS HABILITANTES : PASAMANARIA S.A. Cuenca, Marzo diez y nueve de mil novecientos setenta y cinco. Señor Don PIETRO TOSI I. Ciudad. Distinguido Señor: Es altamento honroso llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de PASAMANARIA S.A., en su sesión ordinaria de Marzo quince de mil novecientos setenta y cinco, tuvo el acierto de REELEJIR a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA por los años de mil novecientos setenta y cinco y mil novecientos setenta y seis, de acuerdo con las Leyes vigentes y los estatutos de la Compañía, constantes en la Codificación y Reformas otorgadas ante el Doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Segundo del Cantón, en Escritura Pública de Mayo nueve de mil novecientos setenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil, libro único de este mismo Cantón, con el número setenta y tres, folio doscientos veinte y seis vuelta, el quince de Junio del mismo año. Además, según los referidos estatutos, usted se dignará ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía, o delegar, en caso de impedimento legal, mediante carta a cualquier Director. De todo lo cual dejo a usted informado para los fines siguientes y aprovecho para renovar el testimonio de mi distinguida consideración. Atentamente. Roberto B. Iniguez Q.- Roberto B. Iniguez Q.Pre-



S/ 0.20

SERIE A

05

1 sidente. Yo, PIETRO TOSI I., habiendo sido notificado el veinte
2 de Marzo de este año, con el nombramiento que antecede, agradez-
3 co a la Junta General y acepto el cargo con que he sido honrado.
4 Cuenca, Marzo veinte de mil novecientos setenta y cinco. P. To-
5 si.- Pietro Tosi I. C A R T I F I C O : Que la empresa " PASA-
6 MANERIA S. A. " representada por el Señor Pietro Tosi I., se en-
7 cuentra afiliada a esta Cámara con fecha cinco de Septiembre
8 de mil novecientos sesenta y dos y registrada bajo el número dos
9 según consta de los archivos correspondientes, y que también se
10 encuentra al día en el pago de sus cuotas sociales. Cuenca, Mayo
11 veinte y siete de mil novecientos setenta y seis. P. Cámara de
12 Industrias de Cuenca K. Heimbach, Presidente.- P. Cámara de In-
13 dustrias K. D o r f z a u n, Tesorero.- Dr. José Vélez S.- Dr.
14 José Vélez Salazar Secretario-Abogado.- (Hay un sello).- Con fe-
15 cha diez de Abril de mil novecientos setenta y cinco Consta in-
16 ex- to este documento bajo el número ciento treinta y dos del Re-
17 gistro de Nombramientos.- Cuenca Mayo treinta y uno de mil nove-
18 cientos setenta y seis.- EL REGISTRADOR -Emilio Cisneros P. (Hay
19 un sello).- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
20 DE PASAMANERIA SOCIEDAD ANONIMA. Hoy día, eatorce de Agosto de
21 mil novecientos setenta y seis, a las dos p.m., en las oficinas
22 de Pasamanería S.A., ubicadas en la calle Huainacápas número va-
23 torce-veinte y cuatro de esta Ciudad de Cuenca, se reúne la Jun-
24 ta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa. El sus-
25 crito Secretario forma la lista de asistentes e informa que hay
26 quorum para la instalación de la Junta General, pues están pre-
27 sentes accionistas que, personalmente o en representación, tie-
28 nen eatorce millones ciento sesenta y ocho mil S/ 14,168.000,00,

Cuanto

de los veinte millones trescientos veinte y cinco mil sueres

S/ 20.325.000,00 , que integran el capital de la Compañía. Con

este antecedente, el presidente Señor Roberto B. Iñiguez declara

instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, actuan-

do de Secretario el suscrito Gerente General. Por disposición

de la presidencia, el Secretario da lectura a la convocatoria

publicada en el diario El Mercurio, en la edición del veinte y

nueve de Julio de mil novecientos setenta y seis, la misma que

dice: " PASAMANERÍA S. A. - CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRA-

ORDINARIA DE ACCIONISTAS .- De acuerdo con lo previsto en el ar-

tículo décimo primero de los estatutos, convoco a los señores accio-

nistas de Pasamanería S.A. a Junta General Extraordinaria, que

se reunirá en el local de la empresa, Avenida Huayna-capac cator-

ce-veinte y cuatro de esta Ciudad, el día catorce de Agosto de

mil novecientos setenta y seis, desde las dos p.m., para tratar

de los siguientes asuntos: Uno.- Aumento de capital; y Dos.- Reforma

de los estatutos .- Especial e individualmente convoco a los Comi-

sarios Señores Luis Rivas A. y Alejandro Delgado .- Cuenca, vein-

te y siete de Julio de mil novecientos setenta y seis.- Pietro

Tosi.- Gerente General". La presidencia pone a consideración de

la Junta el primer punto, o sea el aumento de capital. El Geren-

te General manifiesta que, de acuerdo con el señor Presidente y

de consultas individuales con los señores Directores, convocó a

esta Junta General para considerar, fundamentalmente, la conve-

niencia del aumento de capital social de la Compañía. Indica que

en estos últimos meses se ha dejado sentir la necesidad de ma-

yor crédito, tanto para atender el plan de desarrollo industrial

de la Compañía, como por el hecho de que, como conocen los Seño-



S/ 0.20

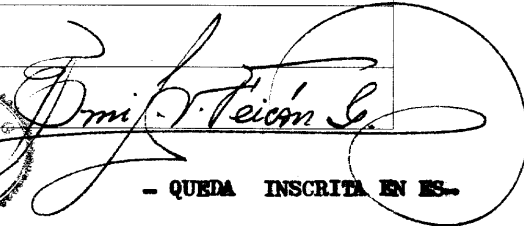
SERIE A

66

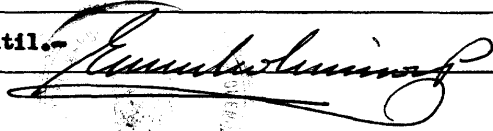
1 res accionistas, han aumentado considerablemente los depósitos
2 previos para importación de las materias primas que requiere la
3 Compañía, y que esta mayor posibilidad de crédito está en fun-
4 ción del Capital de la Compañía. Que se pensó, en un determinado mo-
5 mento, repartir la reserva voluntaria acumulada, pero que frente
6 a los hechos, antes mencionados, cree del caso pedir un sacri-
7 ficio a los señores accionistas, para posibilitar el desarrollo
8 económico de la Empresa. Interviene a continuación el Señor Pre-
9 sidente para ahondar en los argumentos expuestos por el Geren-
10 te General. Después de algunas aclaraciones hechas por el Geren-
11 te General a los señores Accionistas sobre el aumento que se dis-
12 cute, la Junta General, en forma unánime, resuelve aumentar el
13 capital social de la Compañía hasta la suma de treinta millones
14 de sucres S/ 30'000.000,00. Para este aumento se tomarán cuatro
15 millones ochocientos setenta y cuatro mil trescientos cuarenta
16 y cinco sucres treinta centavos de la reserva legal y cuatro mi-
17 llones ochocientos mil seiscientos cincuenta y cuatro sucres se-
18 tenta centavos de la reserva voluntaria acumulada. Como las re-
19 servas pertenecen a los señores accionistas, se les entregará
20 acciones liberadas, en la proporción que corresponda a cada uno
21 en el aumento de capital. Resuelve también la Junta que los Se-
22 ñores accionistas que así lo deseen, completen con un pago en
23 numerario los saldos que queden para completar una acción. Y que,
24 a aquellos que no desearan hacer esta aportación, en numerario,
25 se les entregue en efectivo el saldo que quedare a su favor. Si,
26 como consecuencia de lo anterior, quedaren acciones sin suscri-
27 birse, para integrar el aumento de capital acordado, dichas accio-
28 nes serán suscritas por otros accionistas. Dos.- La presidencia so-

1 mete a consideración el segundo punto del orden del día . In-
2 dica que, como consecuencia del aumento acordado, debe reformar-
3 se el artículo quinto de los Estatutos y propone el siguiente
4 texto : " Artículo Quinto.- Capital Social .- El Capital So-
5 cial de Pasamenería S. A. es de treinta millones de sucres , di-
6 vidido en treinta mil acciones ordinarias, nominativas, de
7 un mil sucres , cada una , numeradas del cero cero uno, al treinta
8 mil ". La Junta aprueba el texto antes indicado del Artículo
9 Quinto. La presidencia indica que han sido resueltos los asuntos
10 para los cuales fué convocada esta Junta General Extraordinaria
11 y que la va a dar por terminada. Concede un receso para la re-
12 dacción del Acta. Redactada ésta , el Secretario la da lectura
13 y se la aprueba sin modificaciones. El Señor Presidente declara
14 terminada la reunión a las cuatro y treinta p. m. Roberto B.
15 Infiguez Q.- Roberto B. Infiguez Q. Presidente.- P. Tosi .- Pietro
16 Tosi I.- Secretario-Gerente General.- Los documentos transcri-
17 tos se agregan. Leído este instrumento íntegramente, al señor o-
18 torgante, por mí el Notario, se ratificó en su contenido i fir-
19 mó conmigo, en unidad de acto: day fe.- (firmado) P. Tosi.-C.C.
20 01-0030163.-C.T.001112.- El Notario Emil V. Feicán G.-"Enmendado:
21 PAGA CON- 303-70-74-La Presidencia.- Vale.

22
23 Se otorgó ante mí, en fe de
24 ello confiero esta primera copia, signada, sellada i firmada en
25 la Ciudad de Cuenca i en el día de su celebración.

26
27 El Notario  
28 - QUEDA INSCRITA EN ES.

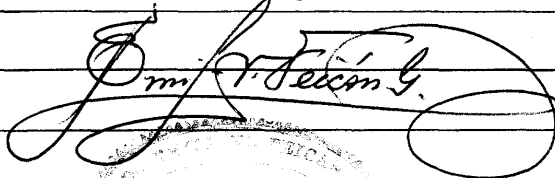
1 -TA FECHA Y BAJO EL Nro.3 del REGISTRO MERCANTIL, conjuntamente con la Resolu-
2 ción Nro. 147-IC-77 de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA que la aprobó.-
3 Además se han sentado las razones ordenadas en dicha Resolución.- Cuenca, Ene-
4 ro 18 de 1977.-El Registrador Mercantil.-



5
6
7 Doy fe : que en esta fecha anote al margen de las escrituras
8 autorizadas por el suscrito en fechas 13 de Diciembre de 1.976,
9 cuya copia antecede, i 19 de Marzo de 1.976, mediante la cual "Pa-
10 samanería S.A." disminuye su capital i reforma sus Estatutos, que
11 la escritura primeramente citada por la que la indicada Compañía
12 aumenta su capital en nueve millones seiscientos setenticinco
13 mil sucres, con lo que asciende el mismo a treinta millones de
14 sucres, i reforma el Artículo Quinto de sus Estatutos, ha sido a-
15 probada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Re-
16 solución número 147-IC-77 expedida el 5 de Enero actual.

17 Cuenca, Enero 20 de 1.977

18 EL NOTARIO

19 
20 